



DIRECCIÓN
NACIONAL DE
HIDROGRAFÍA

2018-10-4-1118

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Montevideo, **24 ENE. 2018**

VISTO: estos antecedentes referidos a la Licitación Abreviada N° 16/2018 “Servicio de vigilancia Puerto Villa Soriano”.-----

RESULTANDO: I) que a la apertura de ofertas convocada para el día 26 de setiembre de 2018 se presentaron las siguientes empresas: Sevicol Ltda., Befiral S.A., Cooperativa de Trabajo de Responsabilidad Limitada Redes, , Securitas Uruguay S.A. Tlapiani S.R.L., , Leceta Espinosa Ronald Michael, M D Cervini S.A., Prodomus S.R.L., Gestam Uruguay de Seguridad S.A., AS Seguridad y Vigilancia Limitada, Convi S.A, como consta en el acta labrada a tales efectos.-----

CONSIDERANDO: I) que las Áreas Administración y Mantenimiento Portuario y Gestión Administrativo Financiero Contable sugieren adjudicar a la empresa BEFIRAL S.R.L la presente licitación.-----

II) que el Departamento Contaduría emitió el Documento de Afectación N° 0016.-----

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto N°150/012 de 11 de mayo de 2012 y resolución ministerial de 6 de abril de 2018.-----

EL GERENTE DE ÁREA COORDINACIÓN, PLANEAMIENTO Y

PROYECTOS PORTUARIOS

en ejercicio de atribuciones delegadas - R/M 6 de abril de 2018-

RESUELVE:

1°.-Adjudicase - ad-referéndum del Contador Central de la Contaduría General de la Nación y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República - la Licitación Abreviada N° 16/2018: “Servicio de vigilancia en Villa Soriano”, a la firma BEFIRAL SRL – ORVIL - RUT 215277170010 -, por un monto total de \$ 4:709.200,00 (pesos cuatro millones setecientos nueve mil

doscientos con 00/100) IVA incluido, valor hora/hombre \$ 193,00 más IVA, por el plazo de dos años.-----

2°.- Los pagos se realizarán como beneficiario del Sistema Integrado de Inclusión Financiera (SIIF) a través de la Tesorería General de la Nación.-----

3°.- Autorízase a los fines indicados la erogación de \$ 4:709.200,00 que se atenderá con cargo al Proyecto 856 (Financiación 1.1), Crédito Ejercicio 2019 y siguientes.-----

4°.- Establécese que la notificación a la firma adjudicataria de la presente resolución, constituirá a todos los efectos legales el Contrato correspondiente a que se refieren las disposiciones del Pliego y normas legales y reglamentarias vigentes, siendo las obligaciones y derechos de la empresa referida las que surgen de los Pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.-----

5°.- Establécese que la empresa adjudicataria tendrá un plazo de 10 (diez) días calendario a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, para presentar: a) la para constituir la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato a través de los documento de estilo, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 5. GARANTIAS del Pliego de Condiciones Generales; b) el certificado del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados (artículo 14 de la Ley N° 17.897 de 14 de setiembre de 2005, c) certificado de Dirección General de Fiscalización de Empresas (DIGEFE).--

6°.- Pase a Sección Secretaría General y Departamento Contaduría a sus efectos, cumplido siga a intervención del Contador Central de la Contaduría General de la Nación y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, de no existir objeciones, notifíquese y al Asesoría Jurídica y al Área Administración y Mantenimiento Portuario y Departamento Contaduría para su conocimiento y efectos.-----

AN/mp



Ing. CARLOS COLOM
Gerente
Coordinación, Planeamiento y
Proyectos Portuarios



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

COPIA

AU

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, ~~10~~ **06 ABR 2018**

[Handwritten mark]

VISTO: el ejercicio de las atribuciones que la Constitución de la República confiere en el Artículo 181, Inciso 9, a los Ministros de Estado.-----

CONSIDERANDO: conveniente hacer uso de la facultad conferida por la disposición constitucional mencionada, a los efectos de agilizar la tramitación de los importantes y numerosos asuntos a cargo de la Unidad Ejecutora 004 – Dirección Nacional de Hidrografía de este Ministerio.-----

[Handwritten mark]

ATENTO: a lo expuesto y la normativa citada.-----

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1°.- Delégase en el Ing. Carlos Colom, C.I. 1.127.503-2 las atribuciones y competencias concernientes al Sr. Director Nacional de Hidrografía, a partir del 1° de abril de 2018 y hasta nueva resolución.-----

2°.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Hidrografía a sus efectos. Cumplido archívese.-----

[Handwritten signature]
VICTOR ROSSI
MINISTRO DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

2018-10-1-0001035